



Municipalidad de San Buenaventura
San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



CONSTANCIA.

MUNICIPIO DE

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que durante el mes de Abril del año 2,022 , La Corporación Municipal se emitió ordenanza municipal Ley Seca,

Para los fines y efectos que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de San Buenaventura, F.M. A los Tres días del mes Mayo del Dos Mil Veintidós.

RINA MARIA ANDINO SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de San Buenaventura
San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



ORDENANZA MUNICIPAL.

LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LAS LEYES DEL RAMO LE CONFIEREN, EN VISTA QUE DESDE EL DIA DOMINGO 10 DE ABRIL DEL 2022, AL DOMINGO 17 DE ABRIL DEL 2022, SE CELEBRA LA SEMANA SANTA, **ORDENA:** A LA DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA : **QUE QUEDA PROHIBIDA LA VENTA, EL USO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EMBRIAGANTES ENTRE OTRAS, DESDE EL DIA JUEVES 14 DE ABRIL DEL 2022 DE LAS 06:00.A.M, HASTA EL DIA SABADO 16 DE ABRIL DEL 2022, A LAS 06:00.A.M.**

CONSIDERANDO: QUE ES UNA OBLIGACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL PROMOVER EL TURISMO INTERNO , LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES , MANTENER LA FE ESPIRITUAL Y MORAL EN EL MUNICIPIO.

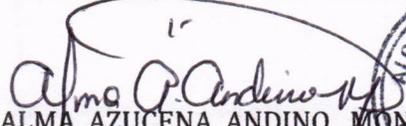
CONSIDERANDO: QUE CON FACULTADES SUFICIENTES Y AUTONOMIA MUNICIPAL , LE CORRESPONDE A LA CORPORACION MUNICIPAL EMITIR LOS ACUERDOS RELACIONADOS COMO SER LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

QUE LA SEMANA SANTA LA DEBEMOS DE CELEBRAR CON MUCHA PASION Y FERVOR ESPIRITUAL, NO PERDER NUESTROS VALORES MORALES , ESPIRITUALES Y CULTURALES.

A LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS QUE SE LES ENCUENTRE VENDIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS LES SERA DEDUCIDAS LAS RESPONSABILIDADES CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE. EL NO CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA MUNICIPAL DARA LUGAR APLICARLE UNA SANCION O MULTA NO MAYOR DE L. 5,000.00 Y NO MENOR DE L. 501.00, O A LA CANCELACION DEFINITIVA DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO, TENER EN VISIBILIDAD EL PERMISO DE OPERACIÓN.

SE INSTA A LA POBLACION A TOMAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD YA QUE LA PANDEMIA AUN NO HA TERMINADO.

DADA EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.


ALMA AZUCENA ANDINO MONTOYA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL.




WILSON DAVID LOPEZ ALVARADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

